

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 403

COMISIONES DE SEGURIDAD INTERIOR
Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Impreso el día 14 de junio de 2006

Término del artículo 113: 26 de junio de 2006

SUMARIO: **Marcaje**, registro y rastreo de armas pequeñas y ligeras. Promoción de una revisión dinámica del instrumento de rastreo de la ONU, incorporando municiones y explosivos y cuestiones conexas. **Cornejo**. (1.682-D.-2006.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Seguridad Interior y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cornejo por el que se solicita al Poder Ejecutivo gestione ante la ONU medidas a fin de instrumentar marcaje, registro y rastreo de armas de fuego; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo:

– Como responsable de la política exterior de la Nación, intermedie ante la comunidad internacional para promover una revisión dinámica del instrumento de rastreo de la ONU, procurando la incorporación de municiones y explosivos y el carácter jurídicamente vinculante del instrumento, así como la creación de un grupo de peritos técnicos encargados de trazar las directrices de mejores prácticas relativas al marcaje, registro y rastreo de armas pequeñas y ligeras y sus respectivas municiones.

– Promueva ante la comunidad internacional la construcción de consensos regionales e internacionales para lograr un tratado internacional de prevención de la intermediación ilegal de armas con-

vencionales, incluyendo armas pequeñas y ligeras con sus municiones.

– Que inste a la comunidad internacional a iniciar, después de la Conferencia de Revisión de la ONU en 2006, negociaciones relativas a un tratado internacional de transferencias de armas, con el objetivo de garantizar la creación de un instrumento jurídicamente vinculante para prohibir la transferencia irresponsable de armas, tomando como punto de partida el modelo denominado Proyecto de Tratado Marco sobre Transferencias Internacionales de Armas, cuyo texto fue distribuido en el Encuentro Bienal del Programa de Acción de la ONU, en julio de 2005.

– Que promueva y asigne recursos a medidas de reformas que mejoren el desempeño, así como la transparencia y obligación de rendir cuentas, de las fuerzas armadas, órganos encargados de imponer el cumplimiento de la ley y sistema de justicia penal, de forma de otorgar a los ciudadanos las garantías necesarias para desestimular la tenencia de armas.

– Tenga en cuenta la conveniencia de que tanto los parlamentarios como las ONG vinculadas o interesadas en la problemática de las armas puedan participar en la conferencia de revisión de 2006, formando parte de las delegaciones oficiales y teniendo acceso a la totalidad de las reuniones oficiales.

Sala de las comisiones, 1° de junio de 2006.

Carlos F. Dellepiane. – Jorge M. A. Argüello. – Miguel A. Iturrieta. – Paola R. Spatola. – Alicia M. Comelli. – Federico Pinedo. – María del Carmen C. Rico. – Luciano Fabris. – Alfredo V. Cornejo. – Manuel Baladrón. – Mario Bejarano. – Rosana Bertone. – Rafael Bielsa. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Remo G. Carlotto. – Luis Cigogna. – Horacio Colombi. – Juliana Di Tullio. – Miguel D. Dovená. – Patricia Fadel.

– Nora Ginzburg. – Ruperto Godoy. – Heriberto Mediza. – Ana M. Monayar. – Alejandro Nieva. – Patricia Panzoni. – Mirta Pérez. – Carlos Raimundi. – Oscar E. R. Rodríguez. – Cristian Ritondo. – Osvaldo Salum. – Mario Santander. – Diego Sartori. – Hugo Toledo. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Seguridad Interior y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cornejo por el que se solicita al Poder Ejecutivo gestione ante la ONU medidas a fin de instrumentar marcaje, registro y rastreo de armas de fuego, por razones de una mejor técnica legislativa resuelven transformarlo en proyecto de declaración, creyendo innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Carlos F. Dellepiane.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El uso de armas de fuego está fuera de todo control. Se estima que más de 500 millones de armas pequeñas están en circulación por el mundo, incluyendo revólveres, rifles, rifles automáticos, granadas, subametralladoras y pistolas.

En la Argentina constan registrados 740.416 usuarios de armas de fuego, de los cuales 393.673 pertenecen a la categoría de uso civil y 346.743 a la de armas de uso civil condicional o armas de guerra. El 82,5 % de las mismas está en manos de usuarios individuales y sólo el 14 % está en poder de las fuerzas de seguridad y de las empresas privadas de seguridad. De este total, el 95,9 % corresponde a hombres y el 4,1 % a mujeres. En manos de estos usuarios de armas de fuego hay 2.224.729 armas, de las cuales más del 75 % son armas cortas, como pistolas o revólveres, los que obviamente son adquiridos para seguridad personal.

Lo que realmente preocupa son las armas no registradas o armas ilegales que hay en nuestro país. En el año 2003, la Secretaría de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires encargó un estudio sobre la cantidad de armas ilegales que hay en la sociedad, concluyendo que existirían aproximadamente 2.000.000 de armas en ese carácter.

Ahora bien, lo que nos debe importar es que el 99 % de los delitos violentos que se producen en nuestra sociedad se lleva a cabo con armas de fuego, y de ellos casi el 100 % con armas ilegales. De aquí la importancia de combatir la tenencia y portación de armas de fuego y regular su transferencia.

El de las armas es sin duda un problema de escala mundial. Hoy en día, las armas pequeñas y livianas son las más usadas en la destrucción en masa. Según las organizaciones especializadas, todos los años cerca de 500 mil personas mueren en el mundo por causa de armas pequeñas usadas en conflictos, crímenes y otras formas de violencia. De ese total, 300 mil mueren en conflictos armados y 200 mil son víctimas de homicidios, crímenes, suicidios y accidentes. En otras palabras, una persona muere cada minuto por causa de las armas pequeñas. La mayoría de las víctimas de la violencia son civiles, y una buena parte de ellas son mujeres y niños.

Reducir la cantidad de armas es el recurso más eficiente para disminuir la cantidad de muertos y heridos por la violencia social. El arma de fuego es uno de los principales instrumentos para la práctica de la violencia en los conflictos o en los crímenes.

Las armas de fuego son mucho más un peligro que una protección, ya que aumentan el riesgo a los dueños de ser muertos y heridos, y es así como generan una falsa sensación de seguridad.

Comprada para autodefensa, un arma guardada en casa aumenta el peligro para la familia: esas personas tendrán cuatro veces más posibilidades de resultar heridas accidentalmente, siete veces más de ser usada en asaltos u homicidios y once veces más de ser usada en tentativas de suicidios. Incluso los policías, que son entrenados para manejar armas, tienen riesgo de ser víctimas de sus propias pistolas. Un estudio publicado por el "American Journal of Public Health" (Estados Unidos, 1993) reveló que el 20 % de los policías baleados o muertos en los últimos 15 años en los Estados Unidos fueron víctimas de sus propias armas. Además, usar un arma de fuego para resistir un asalto aumenta las chances del dueño de morir por un disparo.

Por eso, el motivo que nos mueve hoy a presentar este proyecto no es otro que actuar, a través de una herramienta de política internacional, sobre la problemática de la seguridad que afecta a cada uno de nuestros conciudadanos diariamente.

En muchos casos los acuerdos y tratados internacionales son vistos como mecanismos que distan mucho de resolver los problemas más urgentes del ciudadano común. Si bien esta opinión puede guardar cierto grado de razón, tampoco es menos cierto que es a partir de estos instrumentos que los Estados se obligan ante la comunidad internacional a adoptar políticas activas que respondan al contenido de los mismos.

Entiendo entonces que mientras modificamos pautas de comportamiento social muy arraigadas, proclives a la adquisición de armas para la defensa, debemos llevar a cabo todas las tareas que estén a nuestro alcance para promover a nivel interno e internacional un control estricto sobre las armas.

Sólo en 2004, los gastos militares mundiales fueron estimados en 975 mil millones de dólares estadounidenses, el 2,6 por ciento del PBI mundial. Aparte de ello, el total por concepto de ventas de armas y acuerdos de transferencia a naciones industrializadas y en desarrollo en 2004 ascendió a cerca de 37 mil millones de dólares estadounidenses, con los gastos presupuestarios aumentando hasta su más alto nivel desde el año 2000. Una gran parte del comercio lícito de armas va a parar al mercado de armas ilícitas debido a la falta de criterios internacionales en lo que respecta la transferencia de armas.

Desde 1945, la comunidad internacional ha desarrollado una serie de acuerdos vinculantes relativos a los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y la coexistencia pacífica. Sin embargo, cuando se trata del tráfico internacional de armas, no hay ningún mecanismo internacional equivalente que sirva de guía para las transferencias. La comunidad internacional puede y debe prestar atención a esta ausencia de normas internacionales para las transferencias de armas, la cual frecuentemente se traduce en irresponsabilidad de los usuarios finales, en conflictos y mal uso.

La iniciativa a favor de un tratado de comercio de armas (ATT) es un componente clave en la promoción de la seguridad humana y los objetivos de desarrollo. Se manifiesta claramente la necesidad de soluciones audaces para limitar la proliferación y el mal uso de armas.

Con este imperativo general, el instrumento normativo preliminar conocido como el ATT centra la atención en la responsabilidad de los Estados por las transferencias de armas, proveyendo una importante herramienta para hacer frente a todos los aspectos relativos al tráfico irresponsable, la proliferación y el mal uso de armas convencionales, tanto ilícitas como lícitas. Está basado en los principios legales existentes de los derechos humanos y el derecho humanitario. El ATT está centrado en las personas, exigiendo a los exportadores que tengan en consideración las consecuencias de las transferencias de armas, planteadas en términos de un objetivo más amplio de la seguridad humana. Finalmente, el ATT es una iniciativa a largo plazo que integra los derechos humanos, el derecho humanitario, salud y seguridad públicas, y temas geopolíticos, socio-económicos y de desarrollo. El ATT contribuye a fijar la meta central de unificación que se requiere para sostener una activa red de diferentes ONG en una iniciativa para conseguir que los Estados se responsabilicen de sus transferencias de armas.

En mayo de 1997, en Nueva York, el doctor Oscar Arias y un grupo de colegas galardonados con el Premio Nobel de la Paz publicaron su Código Internacional de Conducta sobre la Transferencia de Armas. Como instrumento declaratorio, dicho código de conducta establecía una serie de rigurosos prin-

cipios rectores para todo tipo de decisiones sobre las exportaciones de armas: el respeto a los derechos humanos, el derecho humanitario, el desarrollo sostenible y la coexistencia pacífica. Conocido hoy como el proyecto ATT, esta iniciativa lleva la aprobación de más de veinte personas y organizaciones ganadoras del Premio Nobel de la Paz, más de treinta gobiernos que dan su apoyo y una creciente red de la sociedad civil.

Por su parte, las ONG que colaboran como socios internacionales han trabajado por crear un comité directivo eficiente y transparente, con el objetivo de guiar y dirigir la promoción estratégica general de la iniciativa ATT e incorporar las crecientes redes de las organizaciones no gubernamentales (ONG) mundialmente. El comité directivo (SC) colabora en la promoción del tratado de comercio de armas a nivel nacional, regional e internacional.

La necesidad de avanzar en respuestas a la problemática de las armas se vio reflejada ya en el año 2001, a partir de la decisión política de los Estados miembros de impulsar el Programa de Acción de las Naciones Unidas para impedir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

Hoy vemos con beneplácito el apoyo gubernamental de nuestro país para construir consensos sobre la necesidad de lograr un tratado internacional de transferencias de armas y prohibir transferencias que impliquen un evidente riesgo en materia de violaciones de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario, o que se constituyan en amenazas inminentes o puedan contribuir al estallido o a la intensificación de conflictos armados.

Convencidos como estamos de que están dadas las circunstancias para que la comunidad internacional pueda desarrollar las adecuadas normas internacionales vinculantes, basadas en el pleno respeto por el derecho internacional, incluyendo los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, para combatir la proliferación y el mal uso de armas pequeñas y ligeras, es que presentamos este proyecto con el objeto de que el mismo se constituya en un aporte para poner en la agenda de discusión ciudadana la problemática de las armas, apoyando con los medios a nuestra disposición esta iniciativa internacional.

Como parlamentarios debemos ocupar un papel central en la lucha contra la proliferación y el mal uso de armas pequeñas y ligeras, formando alianzas para la promoción y aprobación de rigurosas leyes sobre armas de fuego, en la concientización política sobre las consecuencias de la proliferación y en la formulación e implementación de estrategias responsables, sostenibles frente a las armas de fuego. En virtud de ello es que consideramos necesario insistir a través de este proyecto en la necesidad de que los parlamentarios y organizaciones no

gubernamentales vinculadas a la problemática de las armas participen activamente de la Conferencia de Revisión de la ONU en 2006.

De esta forma estaremos cumpliendo con el fin último de nuestra tarea como representantes del pueblo: ofrecer respuestas concretas y tangibles a la problemática de la seguridad en la Argentina que afecta y preocupa a una amplio sector de nuestra población.

Por lo expuesto y por la importancia que el tema reviste, solicitamos a la Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del presente proyecto.

Alfredo V. Cornejo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Solicitar al Poder Ejecutivo, como responsable de la política exterior de la Nación, que intermedie ante la comunidad internacional para promover una revisión dinámica del instrumento de rastreo de la ONU que procure la incorporación de municiones y explosivos y el carácter jurídicamente vinculante del instrumento, así como la creación de un grupo de peritos técnicos encargados de trazar las directrices de mejores prácticas relativas al marcaje, registro y rastreo de armas pequeñas y ligeras, así como a sus respectivas municiones.

2. Solicitar al Poder Ejecutivo que promueva ante la comunidad internacional la construcción de con-

senso regionales e internacionales para lograr un tratado internacional de prevención de la intermediación ilegal de armas convencionales, incluyendo armas pequeñas y ligeras, con sus municiones.

3. Solicitar al Poder Ejecutivo que inste a la comunidad internacional a iniciar, inmediatamente después de la Conferencia de Revisión de la ONU en 2006, negociaciones relativas a un tratado internacional de transferencias de armas, con el objetivo de garantizar la creación de un instrumento jurídicamente vinculante para prohibir las transferencias irresponsables de armas, tomando como punto de partida el modelo denominado Proyecto de Tratado Marco sobre Transferencias Internacionales de Armas, cuyo texto fue distribuido en el Encuentro Bienal del Programa de Acción de la ONU en julio de 2005.

4. Insistir ante el Poder Ejecutivo en la necesidad de promover y asignar recursos a medidas de reforma que mejoren el desempeño, así como la transparencia y obligación de rendir cuentas, de las fuerzas armadas, órganos encargados de imponer el cumplimiento de la ley y sistemas de justicia penal, de forma de otorgar a los ciudadanos las garantías necesarias para desestimar la tenencia de armas.

5. Insistir ante el Poder Ejecutivo en la conveniencia de que tanto los parlamentarios como las ONG vinculadas o interesadas en la problemática de las armas puedan participar en la Conferencia de Revisión de 2006, formando parte de las delegaciones oficiales y teniendo acceso a la totalidad de las reuniones oficiales.

Alfredo V. Cornejo.